

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Montserrat Pérez Martín, contra la empresa “Sanfortel Group, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 3 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Montserrat Pérez Martín, contra “Sanfortel Group, Sociedad Limitada”, por un importe de 60.480,35 euros de principal (para doña Montserrat Pérez Martín 13.319,7 euros de indemnización, más 14.820,08 euros por salarios de tramitación, doscientos cuarenta y dos días por 61,24 euros, y para don Jesús Pérez Alonso 15.560,29 euros de indemnización, más 16.780,28 euros por salarios de tramitación, doscientos cuarenta y dos días por 69,34 euros, más 12.096,07 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanfortel Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.999/10)